

RESOLUCIÓN N° 2018
(30 - Dic - 2025)

"Por el cual se adopta el modelo para la gestión de empleos de naturaleza gerencial del Distrito Capital en el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES"

LA DIRECTORA GENERAL DEL
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010 expedido por el Concejo de Bogotá, el Acuerdo 005 de 2021 modificado por el Acuerdo No. 002 del 2025 expedido por el Consejo Directivo de la Entidad y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 909 de 2004, estable en sus artículo 47 y 48 que los empleos de naturaleza gerencial son aquellos que conllevan el ejercicio de responsabilidad directiva en la administración pública de la Rama Ejecutiva de los órdenes nacional y territorial, que además estos son de libre nombramiento y remoción y, comportan responsabilidad por la gestión y por un conjunto de funciones cuyo ejercicio y resultados son posibles de ser medidos y evaluados; por lo tanto, los empleados que ejercen funciones gerenciales en las entidades y organismos públicos están obligados a actuar con objetividad, transparencia y profesionalidad en ejercicio de su cargo.

Que el artículo 50 de la Ley 909 de 2004 establece que, una vez nombrado el gerente público, de manera concertada con su superior jerárquico, determinará los objetivos a cumplir describiendo los resultados esperados en términos de cantidad y calidad, a través de indicadores y los medios de su verificación, resultando este proceso estratégico en clave del fortalecimiento de la función administrativa distrital.

Que el artículo 2.2.13.1.5 del Decreto Nacional 1083 de 2015 señala: "**Evaluación de la gestión gerencial.** La evaluación de la gestión gerencial se realizará con base en los Acuerdos de Gestión, documentos escritos y firmados entre el superior jerárquico y el respectivo gerente público, con fundamento en los planes, programas y proyectos de la Entidad para la correspondiente vigencia.", y el artículo 2.2.13.1.12 de la norma en cita establece la "metodología para la elaboración, seguimiento y evaluación de los Acuerdos de gestión" la cual diseñará el Departamento Administrativo de la Función Pública, que podrá ser adoptada por las entidades o en su lugar, la entidad desarrollará su propia metodología ciñéndose a los parámetros establecidos en el Título 13 gerencia Pública del Decreto 1083 de 2015.

Que la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. y el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital- DASCD, en el marco de sus competencias y con miras a garantizar el objeto del Sector Administrativo de Gestión Pública desarrollaron un modelo para la Gestión de Gerentes Públicos que recoge las diferentes directrices normativas y técnicas asociados a los procesos de ingreso, desarrollo y evaluación de los gerentes públicos del Distrito Capital.

Que lo anterior se desarrolló, entendiendo la importancia estratégica de la función gerencial en el cumplimiento de las metas y la ejecución efectiva de los planes, programas, políticas, proyectos formulados para el cumplimiento de la misión institucional y la Política Pública Distrital para la Gestión Integral del Talento Humano 2019 - 2030 adoptada mediante Documento CONPES Distrital 007 de 2019 que establece como punto crítico y factor estratégico para su desarrollo, "*la necesidad de avanzar en la profesionalización y gestión del desempeño de los gerentes públicos en las entidades distritales*".

Que dicho modelo de evaluación incorpora los parámetros previstos en la ley, así como los estándares técnicos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública, con una orientación clara hacia el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales y el aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones, mediante el uso

RESOLUCIÓN N° 2018
(30 - Dic - 2025)

"Por el cual se adopta el modelo para la gestión de empleos de naturaleza gerencial del Distrito Capital en el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES"

de un formato en Excel remitido por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital – DASCD, a través de la Circular Externa No. 05.

Que teniendo en cuenta lo anterior se expidió la Resolución No.1204 del 21 de julio del 2025 *"Por el cual se modifica la resolución No 608 del 08 de julio del 2024 'Por el cual se adopta el modelo para la gestión de empleos de naturaleza gerencial del Distrito Capital en el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES"*

Que mediante el Acuerdo No 008 del 27 de agosto de 2025 *"Por medio del cual se modifica la estructura organizacional del Instituto Distrital de las Artes - Idartes"* el Consejo Directivo del instituto Distrital de las Artes – Idartes, en sesión ordinaria presencial llevada a cabo el día veintisiete (27) de agosto de 2025, encontró viable la modificación de la estructura organizacional y la planta de personal de la Entidad, de conformidad con lo establecido en la viabilidad técnica emitida por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital - DASCD.

Que mediante el Acuerdo No 009 del 27 de agosto de 2025 *"Por medio del cual se modifica la planta de empleos del Instituto Distrital de las Artes - Idartes"* el Consejo Directivo del instituto Distrital de las Artes – Idartes, en sesión ordinaria presencial llevada a cabo el día veintisiete (27) de agosto de 2025, aprobó modificar la estructura organizacional y la planta de personal de la Entidad, de conformidad con lo establecido en la viabilidad técnica emitida por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital – DASCD.

Que, seguidamente el artículo segundo del Acuerdo No 009 del 27 de agosto de 2025 *"Por medio del cual se modifica la planta de empleos del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES"* dispuso en su ARTÍCULO 2o: "CREAR Créanse los siguientes empleos en la planta de personal del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, así"

Nº DE CARGOS	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO
NIVEL DIRECTIVO			
Dos (2)	Subdirector Técnico	068	02
Cuatro (4)	Gerente	039	01
NIVEL PROFESIONAL			
Uno (1)	Profesional Especializado	222	03
Cuatro (4)	Profesional Especializado	222	02
Tres (3)	Profesional Universitario	219	01
CATORCE (14)		TOTAL EMPLEOS CREADOS	

Que teniendo en cuenta lo anterior se hace necesario derogar la Resolución No. 1204 del 21 de julio de 2025, con el fin de adoptar el modelo para la gestión de empleos de naturaleza Gerencial del Distrito Capital en el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, teniendo en cuenta el rediseño institucional y los nuevos cargos directivos que fueron creados mediante el artículo segundo del Acuerdo No. 009 de 2025 para la vigencia 2026.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESOLUCIÓN N° 2018

(30 - Dic - 2025)

"Por el cual se adopta el modelo para la gestión de empleos de naturaleza gerencial del Distrito Capital en el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES"

RESUELVE:

Artículo 1. Adopción. El Instituto Distrital de las Artes – Idartes, adopta el Modelo para la Gestión de Empleos de Naturaleza Gerencial en el Distrito Capital, establecido en la Circular Conjunta 003 del 28 de febrero de 2023 de la Secretaría General de la Alcaldía mayor de Bogotá D.C y el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital - DASC, así como en el Anexo Técnico “Guía Gestión de los empleos de naturaleza gerencial en el Distrito Capital”.

Artículo 2. Evaluación de Gerentes Públicos. Se adelantará la evaluación de gerentes públicos como sistema propio para la suscripción, seguimiento y evaluación de los Acuerdos de Gestión, que serán instituidos acorde con los parámetros del Artículo 50 de la Ley 909 de 2004.

Artículo 3. Alcance. La Circular Conjunta 003 del 28 de febrero de 2023 de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. y el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital - DASCD, y su Anexo Técnico, serán aplicables a todos los gerentes públicos del Instituto Distrital de las Artes -Idartes, ubicados en los empleos de libre nombramiento y remoción de naturaleza gerencial, que forman parte de la planta global de personal del Instituto Distrital de las Artes - Idartes:

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO
Gerente	039	01
Jefe de Oficina	006	01
Subdirector Técnico	068	05
Subdirector	070	01

Artículo 4. Coordinación. La Subdirección Administrativa y Financiera – Talento Humano, coordinara con la Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información, y la Gestión de Comunicaciones del Instituto Distrital de las Artes- Idartes y el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital – DASCD, las jornadas de capacitación sobre el uso y apropiación del módulo de Acuerdos de Gestión del SIDEAP por parte de los gerentes públicos del Instituto Distrital de las Artes – Idartes.

Artículo 5. Pares. Designar los siguientes pares que actuarán como evaluadores en el proceso de valoración del componente comportamental de los Acuerdos de Gestión de los Gerentes Públicos:

No.	GERENTE PÚBLICO	QUIEN LO EVALUA	A QUIEN EVALUA
1	Subdirector Administrativo y Financiero	Subdirector de las Artes	Subdirector de Equipamientos Culturales
2	Subdirector de Equipamientos Culturales	Oficina Control Disciplinario Interno	Subdirector de las Artes
3	Subdirector de Formación Artística	Subdirector Administrativo y Financiero	Oficina Control Disciplinario Interno
4	Subdirector de las Artes	Subdirector de Equipamientos Culturales	Subdirectora Jurídica
5	Subdirector de Infraestructura	Subdirector de Formación Artística	Subdirector Administrativo y Financiero
6	Subdirectora Jurídica	Subdirector de Infraestructura	Subdirector de Formación Artística
7	Oficina Control Disciplinario Interno	Subdirectora Jurídica	Subdirector de Infraestructura
8	Gerente Escenarios Metropolitanos	Gerente de Danza	Gerente de Arte Dramático
9	Gerente de Música	Gerente de Arte Dramático	Gerente de Danza

RESOLUCIÓN N° 2018

(30 - Dic - 2025)

"Por el cual se adopta el modelo para la gestión de empleos de naturaleza gerencial del Distrito Capital en el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES"

No.	GERENTE PÚBLICO	QUIEN LO EVALUA	A QUIEN EVALUA
10	Gerente de Artes Audiovisuales	Gerente de Literatura	Gerente de Escenarios Metropolitanos
11	Gerente de Artes Plásticas y Visuales	Gerente de Escenarios Metropolitanos	Gerente de Literatura
12	Gerente de Literatura	Gerente de Música	Gerente de Artes Plásticas y Visuales
13	Gerente de Arte Dramático	Gerente de Artes Plásticas y Visuales	Gerente de contratación
14	Gerente Escenarios Territoriales	Gerente Crea	Gerente de Música
15	Gerente de contratación	Gerente Nidos	Gerente Escenarios Territoriales
16	Gerente Crea	Gerente de contratación	Gerente Nidos
17	Gerente Nidos	Gerente Escenarios Territoriales	Gerente de Artes Audiovisuales
18	Gerente de Danza	Gerente de Artes Audiovisuales	Gerente Crea

Parágrafo. Se entiende como par un Gerente Público que interactúa de manera directa con la actividad misional del área del Gerente evaluado.

Artículo 6. Derogación. Derogar la Resolución 608 del 08 de julio de 2024 modificada por la Resolución 1204 del 21 de julio de 2024.

Artículo 7. Comunicación. La presente Resolución será comunicada desde la Subdirección Financiera y Administrativa - SAF, a todos los Gerentes Públicos del Instituto Distrital de la Artes - Idartes.

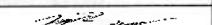
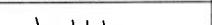
Artículo 7. Publicación. Publicar la presente Resolución en la página web del Instituto Distrital de las Artes –Idartes.

Artículo 8. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D. C., el día 30 - Dic - 2025


MARÍA CLAUDIA PARIAS DURÁN
 Directora General

<i>El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:</i>		
<i>Funcionario – Contratista</i>	<i>Nombre</i>	<i>Firma</i>
Proyectó - Subdirección Administrativa y Financiera Talento Humano	Elvis Leandro Mejía Egas – Contratista- Subdirección Administrativa y Financiera- Talento Humano	
Revisó - Subdirección Administrativa y Financiera Talento Humano:	Jorge Andrés Barros Gutiérrez –Contratista- Subdirección Administrativa y Financiera- Talento Humano	
Revisó - Subdirección Administrativa y Financiera Talento Humano:	Jeraldint Martínez - Profesional Universitario Subdirección Administrativa y Financiera- Talento Humano	
Revisó - Subdirección Administrativa y Financiera Talento Humano:	Ana Gómez- Profesional Especializado Subdirección Administrativa y Financiera- Talento Humano	
Revisó Subdirección Administrativa y Financiera:	Mónica Andrea González Osorio-Contratista Subdirección Administrativa y Financiera	
Aprobó Subdirección Administrativa y Financiera:	Andrés Felipe Albaracín Rodríguez - Subdirector Administrativo y Financiero	
Revisó Subdirección Jurídica:	Ana Mylena Gedoy González– Contratista - Subdirección Jurídica	
Aprobó Subdirección Jurídica:	Juliana Fernanda Ramírez Zambrano-Gerente de Contratos encargada de las Funciones de la Subdirectora Jurídica	
Revisión Dirección General	Juana Emilia Andrade Pérez – Contralista Dirección General	